



Calendario Laboral para MADRID 2018

<p>Comunidad de Madrid</p> <p>Calendario Laboral</p> <p>2018</p>	ENERO	L M X J V S D	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
	FEBRERO	L M X J V S D	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28
	MARZO	L M X J V S D	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
	ABRIL	L M X J V S D	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
	MAYO	L M X J V S D	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
	JUNIO	L M X J V S D	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
	JULIO	L M X J V S D	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
	AGOSTO	L M X J V S D	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
	SEPTIEMBRE	L M X J V S D	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
	OCTUBRE	L M X J V S D	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
	NOVIEMBRE	L M X J V S D	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
	DICIEMBRE	L M X J V S D	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

DÍA FESTIVO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

ENERO 1 (domingo) Año Nuevo	MARZO 29 (viernes) Jueves Santo	MAYO 1 (miercoles) Fiesta del Trabajo	AGOSTO 15 (miercoles) Asunción de la Virgen.	NOVIEMBRE 1 (domingo) Todos los Santos	DICIEMBRE 8 (domingo) Día de la Inmaculada Concepción
ENERO 6 (sábado) Epifanía del Señor.	MARZO 30 (viernes) Viernes Santo.	MAYO 2 (miercoles) Fiesta de la Comunidad de Madrid.	OCTUBRE 12 (viernes) Fiesta de la Hispanidad.	DICIEMBRE 6 (viernes) Día de la Constitución Española	DICIEMBRE 24 (miercoles) Navidad del Señor.

DATOS DEL CENTRO

Empresa

Domicilio Centro de Trabajo
.....
.....

Nº Inscripción de Seguridad Social
.....

Localidad

Ordenanza Laboral
Convenio Colectivo

HORARIO DE TRABAJO

Mañana: de..... a

Tarde: de..... a

Sábados: de..... a

Descanso semanal:

Jornada: (horas) Anual..... Semanal.....

HORARIO DE VERANO

Vigente: de..... hasta

Mañana: de..... a

Tarde: de..... a

Sábados: Descanso semanal:.....

Jornada: (horas) Anual..... Semanal.....

Advertencias:

- Las empresas deben confeccionar anualmente (conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo aplicable) un calendario laboral que se expondrá en sitio visible de cada centro de trabajo.
- Este calendario ya no se ha de presentar para su visado en la Dirección Provincial de Trabajo.
- A las fiestas señaladas en el cuadro adjunto para Madrid hay que sustituir las dos que tienen carácter local de cada municipio (ver al dorso) y, en su caso, los días que el Convenio aplicable establezca como no laborables.
- El tiempo de trabajo se computa de modo que tanto al comienzo como al final de la jornada diaria el trabajador se encuentre en su puesto de trabajo. El tiempo del bocadillo, si existe, es por cuenta del trabajador, salvo que se haya pactado lo contrario.

En,

a..... de de 2018

Firma del Representante de los Trabajadores

Firma del Representante de la Empresa



I. COMUNIDAD DE MADRID C) Otras Disposiciones. Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. **RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2018.** De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 24), las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenderán dos fiestas locales.



Esta Dirección General de Trabajo, vistas las propuestas formuladas al efecto por los respectivos Ayuntamientos y, en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 11 de julio), en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 29), declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" del 26), y con el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto), ACUERDA: Declarar inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2018, los días de fiestas locales que, con referencia a sus respectivos municipios, se incluyen en la lista siguiente:

Ajalvir3 de febrero y 15 de mayo	Galapagar15 de mayo y 14 de septiembre	Quijorna15 de mayo y 27 de diciembre
Alameda del Valle18 de julio y 26 de julio	Garganta de los Montes ...15 mayo y 8 octubre	Rascafría16 de agosto y 30 de noviembre
Alcalá de Henares6 de agosto y 9 de oct	Gargantilla del Lozoya y	Redueña14 de septiembre y 13 de diciembre
Alcobendas24 de enero y 15 de mayo	Pinilla de Buitrago ..21 de marzo y 21 de agosto	Ribatejada25 mayo y 31 de agosto
Alcorcón2 de abril y 8 de septiembre	Gascones6 de agosto y 8 de octubre	Rivas-Vaciamadrid14 y 15 de mayo
Aldea del Fresno18 de enero y 29 de junio	Getafe10 de mayo y 21 de mayo	Robledo de la Jara13 agosto y 8 octubre
Algete14 y 17 de septiembre	Griñón18 de junio y 14 de agosto	Robledo de Chavela23 y 27 de agosto
Alpedrete21 y 22 de mayo	Guadalix de la Sierra ...15 mayo y 7 septiembre	Robregordo16 y 17 de agosto
Ambite5 de febrero y 3 de mayo	Guadarrama29 de septiembre y 4 octubre	Rozas de Puerto Real ...5 de febrero y 25 de junio
Anchuelo30 de abril y 9 de noviembre	Horcajo de la Sierra-Aoslos ..15 mayo y 16 agos	San Agustín del Guadalix14 y 17 de sept
Aranjuez30 de mayo y 31 de agosto	Horcajuelo de la Sierra ...15 de junio y 24 agosto	San Fernando de Henares15 y 30 de mayo
Arganda del Rey7 y 10 de septiembre	Hoyo de Manzanares7 y 10 de septiembre	San Lorenzo de El Escorial10 agosto y 10 sept
Arroyomolinos31 de mayo y 1 junio	Humanes de Madrid8 de agosto y 17 de sept	San Martín de la Vega25 y 26 de abril
Batres12 de febrero y 27 de agosto	La Acebeda25 de julio y 1 de octubre	San Martín de Valdeiglesias2 de abril y 8 sept
Becerril de la Sierra16 de agosto y 14 sept	La Cabrera13 de junio y 18 de octubre	San Sebastián de los Reyes .20 enero y 28 agost
Belmonte de Tajo15 de mayo y 7 de sep	La Hiruela3 y 4 de agosto	Santa María de la Alameda .15 mayo y 31 agosto
Berzosa de Lozoya16 de agosto y 2 de nov	La Serna del Monte27 y 28 de agosto	Santorcaz15 de mayo y 14 de septiembre
Boadilla del Monte28 de mayo y 8 de oct	Las Rozas de Madrid ..7 de mayo y 1 de octubre	Serranillos del Valle16 de agosto y 3 de sept
Braojos de la Sierra22 de enero y 7 de sep	Leganés16 de agosto y 11 de octubre	Sevilla la Nueva15 de mayo y 14 de sept
Brea de Tajo8 y 9 de octubre	Loeches6 y 7 de septiembre	Somosierra3 y 6 de agosto
Brunete15 de mayo y 14 septiembre	Los Molinos20 de enero y 14 septiembre	Soto del Real6 de agosto y 8 de octubre
Buitrago de Lozoya16 de agosto y 14 sept	Los Santos de la Humosa ...15 mayo y 10 sept	Talamanca de Jarama3 de febrero y 9 de abril
Bustarviejo15 de mayo y 14 septiembre	Lozoya6 de agosto y 9 octubre	Tielmes15 de mayo y 6 de agosto
Cabanillas de la Sierra1 de junio y 7 de dic	Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias ...24 sept y 7 dic	Titulcia27 y 28 de agosto
Cadalso de los Vidrios ...2 de abril y 14 de sept	Madarcos1 de marzo y 26 de julio	Torrejón de Ardoz18 y 19 de junio
Camarma de Esteruelas6 y 7 de septiembre	Madrid15 de mayo y 9 noviembre	Torrejón de la Calzada19 de enero y 7 de sept
Campo Real15 de mayo y 14 de septiembre	Majadahonda14 de septiembre y 26 nov	Torrejón de Velasco ...15 de mayo y 11 de octubre
Canencia2 de abril y 15 de octubre	Manzanares El Real21 de mayo y 14 de sept	Torrelaguna3 y 4 de septiembre
Carabaña14 de septiembre y 13 de dic	Mataelpino5 de febrero y 24 de agosto	Torrelodones16 de julio y 16 de agosto
Casarrubuelos4 de mayo y 27 de julio	Meco6 y 7 de septiembre	Torremocha de Jarama14 y 15 de mayo
Cenicientos14 de agosto y 26 de diciembre	Mejorada del Campo17 y 18 de septiembre	Torres de la Alameda8 y 9 de octubre
Cerceda3 de mayo y 14 septiembre	Miraflores de la Sierra ..2 de febrero y 15 mayo	Tres Cantos21 de marzo y 25 de junio
Cercedilla20 de enero y 8 septiembre	Montejo de la Sierra31 agosto y 3 de sept	Valdaracete30 de abril y 14 de septiembre
Cervera de Buitrago27 de julio y 14 de dic	Moraleja de Enmedio3 y 4 de septiembre	Valdeavero13 y 14 de septiembre
Ciempozuelos10 y 11 de septiembre	Moralzarzal3 de mayo y 21 septiembre	Valdelaguna16 de abril y 16 de julio
Cobefía7 de mayo y 8 de octubre	Morata de Tajuña ...15 de mayo y 7 septiembre	Valdemanco16 de julio y 16 de agosto
Colmenar del Arroyo22 de enero y 7 de sept	Móstoles15 de mayo y 12 septiembre	Valdemaqueada14 de febrero y 16 de agosto
Colmenar de Oreja4 de mayo y 7 de sept	Navacerrada13 de junio y 10 septiembre	Valdemorillo5 de febrero y 7 de septiembre
Colmenar Viejo27 y 28 de agosto	Navalafuente5 de febrero y 24 de agosto	Valdemoro7 de mayo y 8 de septiembre
Colmenarejo15 de mayo y 25 de julio	Navalagamella8 de mayo y 14 septiembre	Valdeolmos- Alalpardo15 de mayo y
Collado Mediano23 y 24 de enero	Navalcarnero15 de mayo y 8 septiembre	13 de agosto (Valdeolmos) y 27 de agosto (Alalpardo)
Collado Villalba13 de junio y 25 de julio	Navarredonda y San Mamés ..17 agos y 29 sept	Valdepiélagos15 de mayo y 16 de agosto
Corpa15 de mayo y 14 septiembre	Navas del Rey3 y 4 de septiembre	Valdetorres de Jarama3 de mayo y 14 de sept
Coslada15 de mayo y 11 de junio	Nuevo Baztán7 de mayo y 3 de diciembre	Valdilecha8 y 10 de septiembre
Cubas de la Sagra9 de marzo y 10 de sept	Olmeda de las Fuentes2 de abril y 27 agosto	Valverde de Alcalá15 de mayo y 7 de sept
Chapinería5 de marzo y 8 de octubre	Orusco de Tajuña ...10 septiembre y 27 diciemb	Velilla de San Antonio24 y 25 de septiembre
Chinchón25 de julio y 16 de agosto	Paracuellos de Jarama21 y 22 de mayo	Venturada15 de mayo y 9 de noviembre
Daganzo15 de junio y 3 de septiembre	Parla11 de junio y 10 septiembre	Villaconejos7 de mayo y 26 de julio
El Álamo15 de mayo y 3 de septiembre	Patones2 de febrero y 22 de junio	Villa del Prado2 de abril y 8 de septiembre
El Atazar3 de mayo y 26 de noviembre	Pedrezuela28 septiembre y 1 de octubre	Villalbilla3 de mayo y 28 de septiembre
El Berruero14 y 15 de mayo	Pelayos de la Presa2 de feb y 16 de agosto	Villamanrique de Tajo20 abril y 14 septiembre
El Boalo20 de enero y 15 de mayo	Perales de Tajuña5 de feb y 15 de mayo	Villamanta2 de febrero y 18 de mayo
El Escorial11 de junio y 3 de septiembre	Pezuela de las Torres ..3 mayo y 14 septiembre	Villamantilla28 de agosto y 28 de diciembre
El Espartal16 de marzo y 15 de octubre	Pinilla del Valle25 de enero y 3 de mayo	Villanueva de la Cañada .15 de mayo y 25 de julio
El Molar10 y 11 de mayo	Pinto15 de mayo y 20 de diciembre	Villanueva de Perales3 de mayo y 7 diciembre
El Vellón5 y 8 de octubre	Piñuecar - Gandullas22 de enero y 5 octubre	Villanueva del Pardillo18 y 19 de octubre
Estremera15 y 16 de octubre	Pozuelo de Alarcón ...16 julio y 3 de septiembre	Villar del Olmo15 de mayo y 17 de septiembre
Fresnedillas de la Oliva ...22 enero y 24 agosto	Pozuelo del Rey21 y 24 de septiembre	Villarejo de Salvanés31 de agosto y 5 octubre
Fresno de Torote16 y 17 agosto	Prádena del Rincón13 y 16 de julio	Villaviciosa de Odón20 de enero y 17 de sept
Fuenlabrada14 sept. y 26 de diciembre	Puebla de la Sierra .15 de mayo y 10 septiembre	Villavieja del Lozoya20 agosto y 7 de dic
Fuente El Saz de Jarama6 y 7 de septiembre	Puentes Viejas9 y 25 de julio	Zarzalejo29 de junio y 7 de sep
Fuenteleón de Tajo10 y 11 de septiembre		

Dado en Madrid, a 14 de diciembre de 2017
El Director General de Trabajo,
Ángel Jurado Segovia